



Unidad Administrativa Facultad De Ciencias <uniafaci\_bog@unal.edu.co>

LEGALIZACIÓN ODC N° 41 DE 2026 EMPRESA 2063

1 mensaje

Unidad Administrativa Facultad De Ciencias <uniafaci\_bog@unal.edu.co> 20 de abril de 2026 a las 14:41  
Para: Carolina Chegwin Angarita <cchegwina@unal.edu.co>  
Cc: comercial6@fqisas.com



Macroproceso: Gestión Administrativa y Financiera  
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios  
Comunicación de legalización de orden contractual o contrato

MEMORANDO/ OFICIO No. (FC-41)

Para: Dr(a). / Profesor(a) /CHEGWIN ANGARITA CAROLINA  
Cargo: Docente  
Correo-e: [cchegwina@unal.edu.co](mailto:cchegwina@unal.edu.co)

Fecha: 20 de Abril de 2026

Referencia: Comunicación de legalización de orden contractual o contrato

De manera atenta, le informo que se ha(n) elaborado y legalizado la(s) siguiente(s) orden(es) contractual(es) o contrato(s):

| ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA - ODC | EMPRESA (Código QUIPU) | Contratista               | Fecha Inicio | Fecha Terminación |
|-----------------------------------|------------------------|---------------------------|--------------|-------------------|
| No. 41 de 2026                    | 2063                   | FISCOQUIMICA INTEGRAL SAS | 20/04/2026   | 26/04/2026        |

Por lo anterior, usted ha sido designado como interventor(a)/supervisor(a) de la(s) orden(es) contractual(es) o contrato(s) relacionados anteriormente, y para ejercer el adecuado seguimiento a su ejecución deberá tener en cuenta las obligaciones estipuladas en los artículos 92 a 94 del Manual de Convenios y Contratos y las demás establecidas en la invitación a presentar oferta, el pliego de condiciones, la propuesta, la(s) orden(es) contractual(es) o contrato(s), la Guía Cartilla para el ejercicio de la función de supervisión e interventoría de contratos y órdenes contractuales<sup>[1]</sup> y el Manual de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente para Contratistas<sup>[2]</sup>.

Adicionalmente, para el caso de órdenes contractuales de prestación de servicios suscritas con personas naturales, deberá verificar el cumplimiento por parte del contratista del correcto pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, en los términos de Ley.

Atentamente,

**Wilmer Charles Mahecha Morales**

Jefe Unidad Administrativa

Facultad de Ciencias

Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá

Edificio 476 | +57 (1) 3165000 Extensión 15638-15633

Copia: Contratista

Proyectó:

Lorena Murillo Barreto

([asmurillob@unal.edu.co](mailto:asmurillob@unal.edu.co))



**Aviso legal:** El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Universidad Nacional de Colombia. Se encuentran dirigidos sólo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a este y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. Los Datos Personales serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y a nuestra Política de Datos Personales que podrá consultar en la página web [www.unal.edu.co](http://www.unal.edu.co). Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Universidad Nacional de Colombia, se entenderá como personales y de ninguna manera son avaladas por la Universidad.

---

## 2 adjuntos



**01ODC41\_2063.pdf**  
32K



**Comunicacion legalizacion Orden contractual o contrato 41 ODC 2063.docx**  
43K